NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nolivos M.
Tlf.: 542220 - 521995
Banco de Préstamos
10 de Agosto y Patria
6o. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA " PALMEX S.A. "

CAPITAL SOCIAL

DE S/. 30'000.000,00

A S/. 230'000.000,00

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la República del Ecuador , a c i n c o d e n o v i e m b r e de mil novecientos noventa , ante mí el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado , comparecen : Los señores Luis Pacheco , de estado civil casado , y el Ingeniero Jaime Cazar Estrella de estado civil casado, a nombre y en representación de PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA " PALMEX S.A. " , en sus calidades de Gerente y Presidente , respectivamente , según consta de los nombramientos adjuntos .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en este cantón , mayores de edad , legalmente capaces , a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : " S E Ñ O R N O T A R I O " : Sírvase hacer constar de Escritura Pública , la siguiente de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de Palmeras y Extractora del Búa " PALMEX S.A. " , al tenor de las siguientes cláusulas : A N T E C E D E N T E S .- a) Por escritura pública celebrada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados el diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres , ante el Notario Se

m.c.

gundo de ese cantón , doctor Edgar Pazmiño Pazmiño , se llevó a cabo la constitución social de la Compañía ESBACEBRA - COMPAÑIA LIMITADA , con un capital de cien mil sucres , dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una , constitución social que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías , según resolución número RL - once quinientos treinta y cinco dictada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres .- b) El trece de julio de mil novecientos ochenta y cuatro , mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Edgar Pazmiño Pazmiño , se reformó el estatuto y se elevó el capital de la Compañía de Cien mil sucres a Catorce millones quinientos mil sucres , reforma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías , mediante resolución número RL doce cuatrocientos veinte y dos del diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro , dictada por el doctor César Toral Vásquez , Superintendente de Compañías Interino y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro .- c) El veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y el veinte y dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho , se otorgaron ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito , doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado , las escrituras públicas de transformación en una Sociedad Anónima de la Compañía " ESBACEBRA COMPAÑIA LIMITADA " , cambio de denominación a PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA PAIMEX S.A. " , prórro

NOTARIA
CIMA SEGUNDA
DEL
- Jaime Nolivos M.
Tlfs.: 542220 - 521995
Banco de Préstamos
10 de Agosto y Patria
no. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

ga de plazo de duración , aumento de capital de catorce millones quinientos mil sucres a treinta millones de sucres y establecimiento de nuevos Estatutos , escrituras que fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías , mediante Resolución número ochenta y nueve - uno - uno - uno - cero - cero doscientos cuarenta y ~~dos~~ de dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve .- d) La Junta General Universal de Accionistas de Palmeras y Extractora del Búa PALMEX S.A., celebrada el día sábado diez y seis de junio de mil novecientos noventa, resolvió :
/Uno) Revisar y dejar sin efecto la resolución de la Junta General de Accionistas de veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta y nueve , en su punto quinto referente al aumento de capital ; y , Dos) Aumentar el capital de la Compañía de TREINTA MILLONES DE SUCRES A DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES Y REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN LOS ARTICULOS PERTINENTES .- Para el cumplimiento de estos objetivos De aumento de capital y Reforma de Estatutos se autoriza a los señores Presidente y Gerente de la Compañía eleven a escritura pública y realicen todas las gestiones necesarias hasta su total perfeccionamiento .- C O M P A R E C I E N T E S .- Con estos antecedentes , los señores Luis Pacheco e Ingeniero Jaime Cazar Estrella , en sus calidades de Gerente y Presidente de

PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA " PALMEX S.A. " , proceden a reformar los Estatutos Sociales y a aumentar el capital social de la Compañía de treinta millones de sucres a doscientos treinta millones de sucres .- En consecuencia el artículo quinto del Estatuto de la Compañía dirá en adelante : " El capital de la Compañía será de Doscientos treinta millones de sucres dividido en doscientas treinta mil acciones de un mil sucres cada uno , las cuales serán nominativas , ordinarias , numeradas del cero cero cero cero cero uno al doscientos treinta mil y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la Empresa .- Suprimir el artículo Trigésimo Octavo del Estatuto de la Compañía que se refiere a la integración del capital de la Empresa .- S E G U N D A .- Las nuevas acciones han sido suscritas íntegramente y pagadas de conformidad con el siguiente detalle :

. - . - . - . -

. - . - . - . -

. - . - . - . -

. - . - . - .

. - . - . -

. - . - . - .

. - . - . - .

. - . . - . -

. - . - . -

. - . - . - .

04

ENE91

INTEGRACION DE CAPITAL EN AUMENTOS 1990 BANDEX S/A

	SOCIOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN SUPERAVIT REVALORIZACION DE ACTIVOS	TOTAL (A+B)
1	AGUIRRE CARLOS	$2,270,000.00	$15,133,000.00	$15,133,000.00	$17,403,000.00
2	ALVEAR JULIO	$879,000.00	$5,860,000.00	$5,860,000.00	$6,739,000.00
3	ANDRADE ALICIA	$1,021,000.00	$6,807,000.00	$6,807,000.00	$7,828,000.00
4	CAZAR JAIME	$2,327,000.00	$15,513,000.00	$15,513,000.00	$17,840,000.00
5	CADEÑO MARIANO	$410,000.00	$2,733,000.00	$2,733,000.00	$3,143,000.00
6	CEDEÑO MAURA	$1,571,000.00	$10,473,000.00	$10,473,000.00	$12,044,000.00
7	DAVILA FABIAN	$2,328,000.00	$15,520,000.00	$15,520,000.00	$17,848,000.00
8	DIAZ JAIME	$2,270,000.00	$15,133,000.00	$15,133,000.00	$17,403,000.00
9	IZURIETA JORGE	$857,000.00	$5,713,000.00	$5,713,000.00	$6,570,000.00
10	LEVOYER RICHELIEU	$500,000.00	$3,333,000.00	$3,333,000.00	$3,833,000.00
11	NIÑO VICENTE	$2,270,000.00	$15,133,000.00	$15,133,000.00	$17,403,000.00
12	NORALES IVAN	$1,225,000.00	$8,167,000.00	$8,167,000.00	$9,392,000.00
13	NOVA RICARDO	$2,270,000.00	$15,133,000.00	$15,133,000.00	$17,403,000.00
14	PAUTA ALFONSO	$50,000.00	$333,000.00	$333,000.00	$383,000.00
15	PACHECO LUIS	$2,328,000.00	$15,520,000.00	$15,520,000.00	$17,848,000.00
16	PAZMIÑO [illegible]	$2,270,000.00	$15,133,000.00	$15,133,000.00	$17,403,000.00
17	REVALDE [illegible]	$2,327,000.00	$15,513,000.00	$15,513,000.00	$17,840,000.00
18	RUALES [illegible]	$2,564,000.00	$17,093,000.00	$17,093,000.00	$19,657,000.00
19	ANDRADE CARLOS	$245,000.00	$1,633,000.00	$1,633,000.00	$1,878,000.00
	TOTAL	$30,000,000.00	$200,000,000.00	$200,000,000.00	$230,000,000.00

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento . - (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .- Los - comparecientes ratifican la minuta inserta la misma - que se halla firmada por el doctor Wilson López Andrade con matrícula profesional número mil cuatrocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto , se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fé .- (f i r m a d o) S E Ñ O R L U I S P A C H E C O .- C é d u l a d e i d e n t i d a d n ú m e r o d i e z y s i e t e c e r o d i e z c e r o s e t e n t a y c u a - t r o o c h o - c u a t r o .- (1 7 - 0 1 0 0 7 4 8 - 4) .- (f i r m a d o) I N G E N I E - R O J A I M E C A Z A R E S T R E L L A .- C é - d u l a d e i d e n t i d a d n ú m e r o d i e c i s i e t e c e r o c e r o q u i n c e d i e - c i s i e t e c e r o - c i n c o .- (1 7 0 - 0 1 5 1 7 0 - 5) .- (f i r m a d o) e l N o t a r i o D é c i m o S e g u n d o d e l - c a n t ó n Q u i t o , d o c t o r J A I M E P A T R I C I O N O L I V O S M A L D O N A D O .- D O C U M E N T O S H A B I L I - T A N T E S . - . -

ENE91 05

Santo Domingo, a 26 de abril de 1989.

Señor
LUIS GONZALO PACHECO
Ciudad.

Me es grato poner en su conocimiento que la Compañía antes denominada ESBACEBRA CIA LTDA., transformada en Palmeras y Extractora del Búa "PALMEX S.A.", según escrituras públicas celebradas el 23 de diciembre de 1987 y 22 de noviembre de 1988, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nolivos Maldonado, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nº 89-1-1-1-00240, dictada el 2 de febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de febrero de 1989, en sesión de Directorio celebrada el día lunes 24 de abril de 1989, designó a Ud. por el período de dos años,

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Dejo constancia de mi complacencia por esta elección y me suscribo de Ud.

Atentamente,

Srta. Sandra Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el nombramiento de Gerente.- Santo Domingo, a 28 de Abril de 1989.

SR. LUIS GONZALO PACHECO

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió el nombramiento que antecede en el Registro de Nombramientos Tomo 23. Queda anotado en el libro Repertorio bajo el # 952.- Santo Domingo de los Colorados octubre 06 de 1989.-

Ab. [illegible]

Juez 18 de lo Civil de Pichincha, Encargado del Registro Mercantil de este Cantón

RA

ZON : A petición del doctor Wilson López Andrade , protocolizó en mi registro de escrituras públicas del presente año , en una foja útil , el nombramiento que antecede .- Quito , a cinco de noviembre de mil novecientos noventa .- (firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado .-

Es PRIMERA COPIA CERTIFICADA del nombramiento que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas , la confiero en Quito , a cinco de noviembre de mil novecientos noventa .-

El Notario,

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-980 - 542-726
QUITO - ECUADOR

ENE91 06

Santo Domingo, a 26 de abril de 1989.

Señor
ING. JAIME CAZAR ESTRELLA
Ciudad.

Me es grato poner en su conocimiento que la Compañía antes denominada ESBACERRA CIA LTDA., transformada en Palmeras y Extractora del Búa "PALMEX S.A.", según escrituras públicas celebradas el 23 de diciembre de 1987 y 22 de noviembre de 1988, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nolivos Maldonado, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nº 89-1-1-1-00240, dictada el 2 de febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de febrero de 1989, en sesión de Directorio celebrada el día lunes 24 de abril de 1989, designó a Ud. por el período de dos años,

PRESIDENTE DE LA EMPRESA.

Dejo constancia de mi complacencia por esta elección y me suscribo de Ud.

Atentamente,

Srta. Sandra Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el nombramiento de Presidente.- Santo Domingo, a 28 de Abril de 1989

ING. JAIME CAZAR ESTRELLA

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió el nombramiento que antecede en el Registro de Nombramientos Tomo 23. Queda anotado en el libro Repertorio bajo el # 953.- Santo Domingo de los Colorados, octubre 06 de 1989.-

REGISTRO MERCANTIL Sto. Domgo. de los Colorados ECUADOR

Ab. Oliver [illegible]
Juez 1º de lo Civil de Pichincha Encargado del
Registro Mercantil de este Cantón

ZON : A petición del doctor Wilson López Andrade , protocoli
zó en mi registro de escrituras públicas del presente año ,
en una foja útil , el nombramiento que antecede .- Quito , a
cinco de noviembre de mil novecientos noventa .- (firmado)
el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado .-

Es PRIMERA -
COPIA CERTIFICADA del nombramiento que se halla protocoliza-
do en mi registro de escrituras públicas , la confiero en -
Quito , a cinco de noviembre de mil novecientos noventa .-

El Notario,

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: [illegible]
QUITO - ECUADOR

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA "PALMEX S.A."
CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 1990

Siendo las 11:00H del día sábado 16 de junio de 1990, los señores Accionistas: Gral. Carlos Aguirre, con 2.270 acciones; Dr. Julio Alvear, propietario de 879 acciones; Ing. Jaime Cazar, propietario de 2.327 acciones; Sra. Alicia Andrade, propietaria de 1.021 acciones; Sr. Mariano Cedeño, propietario de 410 acciones; Sra. Maura Cedeño, propietaria de 1571 acciones; Crnel. Fabián Dávila, propietario de 2328 acciones; Ing. Jaime Díaz, propietario de 2.270 acciones; Gral. Jorge Izurieta, con 857 acciones; Gral Richelieu Levoyer, con 500 acciones; Myr. Vicente Miño, propietario de 2270 acciones; Ing. Iván Morales, con 1225; Sr. Ricardo Moya, con 2270 acciones; Sr. Luis Pacheco, propietario de 2.328 acciones; Sr. Alfonso Palma, con 50 acciones; Crnel. Jacinto Ruales, propietario de 2.584 acciones; Sra. Carmen Andrade, propietaria de 243 acciones; Myr. Julio Recalde, propietario de 2327 acciones y Washington Pazmiño sucesores, representado por la Sra. Fanny Yépez Vda. de Pazmiño, propietaria de 2270 acciones, conforme aparece de la carta poder que se adjunta,resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de Palmeras y Extractora del Búa "PALMEX S.A.", quienes manifiestan su conformidad en celebrar la junta y estar enterados delos puntos a tratarse que se refierenen a : 1).- REVISAR Y DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 22 DE ABRIL DE 1989, EN SU PUNTO 5 QUE SE REFIERE AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA; Y, 2).- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el Sr. Ing. Jaime Cazar y actúa como secretario el gerente Sr. Luis Pacheco.

1).- REVISAR Y DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 22 DE ABRIL DE 1989, EN SU PUNTO 5 QUE SE REFIERE AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- El Señor Presidente manifiesta que en vista de las reglamentaciones y resoluciones que en materia societaria se están dando, es necesario y conveniente revisar y dejar sin efecto la resolución de la Junta General de Accionistas de PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA " PALMEX S.A.", celebrada el día 22 de Abril de 1989 en el punto 5 referente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

La Junta General Universal de Accionistas en vista a la explicación dada por el Señor Presidente de la Compañía resuelve: Por unanimidad, dejar sin efecto la resolución pertinente tomada en dicha Junta .

2). AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El Señor Presidente luego de analizar los estados financieros al 31 de diciembre de 1989 observa que en la cuenta de superavit de capital por revalorización de activos fijos existe un valor de S/. 211'653.969.30 por lo que propone a la Junta aumentar el capital social de la Compañía de S/. 30'000.000 de sucres a S/ 230'000.000,oo elevando el capital en S/. 200'000.000 de sucres, utilizando el recurso del superavit del capital por revalorización de activos fijos. De igual manera propone se suprima el artículo 38 del Estatuto de la Compañía.

Por los argumentos expuestos la Junta Universal de Socios, por unanimidad se pronuncia por elevar el capital social de PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA " PALMEX S.A." de S/. 30'000.000 de sucres a S/. 230'000.000 de sucres, aumento que se lo realizará con el recurso de S/. 200'000.000 de sucres tomados de la cuenta superavit por revalorización de activos obtenidos durante los ejercicios económicos de 1984 a 1989. De igual manera la Junta Universal de Accionistas se pronuncia por la supresión del artículo Trigésimo Octavo de los Estatutos que se refiere a la integración del capital de la compañía. La Junta General resuelve también por unanimidad reformar los artículos pertinentes del Estatuto en cuanto se refiere al capital social de la empresa, en consecuencia, el artículo Quinto del Estatuto de la Compañía dirá : " El capital social de la compañía será de S/. 230'000.000 de sucres, divididos en 230.000 acciones de un mil sucres cada una, serán nominativas, ordinarias, numeradas del 00001 al 230.000 y llevarán las firmas del Presidente y Gerente.

Para el cumplimiento de estas resoluciones, la Junta General resuelve delegar a los señores Gerente y Presidente de la Compañía, eleven a escritura pública el aumento de capital y reforma de Estatutos en sus artículos pertinentes hasta su legalización.

Siendo las 13:H00 y habiéndose tratado los puntos constantes en el Orden del Día y aceptados por unanimidad por el 100% del capital social de la Compañía, se declara un receso hasta que se elabore el acta.

A las 13:H30 se reinstala la Junta General Universal de Accionistas de PALMEX S.A. Se da lectura del texto del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad, y para constancia los asistentes suscriben la presente acta.

Ing. Jaime Cazar
PRESIDENTE

Sr. Luis Pacheco
GERENTE

Pase.....

.... VIENE

AGUIRRE CARLOS GRAL.

ALVEAR JULIO DR.

ANDRADE ALICIA SRA.

CEDEÑO MARIANO SR.

CEDEÑO MAURA SRA.

DAVILA FABIAN CRNEL.

DIAZ JAIME ING.

IZURIETA JORGE GRAL.

LEVOYER RICHELIEU GRAL.

MIÑO VICENTE MYOR.

MORALES IVAN ING.

MOYA RICARDO SUB-T

PALMA ALFONSO SR.

PAZMIÑO WASHINGTON SUC.

RECALDE JULIO MYOR.

RUALES JACINTO CRNEL.

ANDRADE CARMEN SRA.

Sr. Luis Pacheco
GERENTE

ENTRE

LINEAS : resolvió.- VALE TESTADO : dos - NO VALE.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , en Quito , a cinco de noviembre de mil novecientos noventa .-

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON :-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número : 90-1.1.1. 1775 dada por la Superintendencia de Compañías el 16 de Noviembre de 1.990, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de - PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA " PALMEX S.A.", celebrada ante mí el 5 de noviembre de 1.990, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 22 de Noviembre de 1990

EL NOTARIO.

RA-

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Teléfono. 521993 - 502205
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs.: 542220 - 521995
Edif. Banco de Préstamos
Avs. 10 de Agosto y Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

ZON :- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto, de la resolución número : 90 1.1.1, 1775 dada - por la Superintendencia de Compañías el 16 de Noviembre de 1.990 ,tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas celebradas ante mi el 23 de diciembre de 1.987 y 22 de noviembre de 1.988 por las cuales se transformó la compañía de responsabilidad limitada " ESBA CEBRA C. LTDA." a compañía anónima y cambió su denominación por la de " PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA PALMEX S.A " del aumento de capital y Reforma de Estatutos, efectuada por escritura pública celebrada en esta misma Notaría el 5 de noviembre de 1.990, y que es aprobada en virtud de la presente resolución.

Quito , a 22 de Noviembre de 1.990

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en esta fecha y de conformidad con la Resolución # 90.1.1.1.1775 de la Superintendencia de Compañías fechada el día 16 de noviembre del actual, A fojas 45 # 24 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 17 al margen de la inscripción original de ESBACEBRA COMPAÑIA LIMITADA tomé

nota de la presente escritura, la inscribo en el mismo Registro Tomo 24.Se fijó un extracto de la misma para conservarlo por seis meses. Queda inscrita la Resolución antes indicada y archivada la segunda copia de la presente escritura . Queda anotado en el libro Repertorio bajo el # 1033.- Santo Domingo de los Colorados, Noviembre 28 de 1.990.-

Abg. Oliver Barba Y.
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil

REGISTRO MERCANTIL
ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a la dispuesto en el Artículo 4to. de la Resolución Número 90.1.1.1. 1775, dada por la Superintendencia de Compañías con fecha 16 de Noviembre de 1990, tomé Nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos - otorgada ante el señor Notario de Quito Dr. Jaime Nolivos, con fecha 5 de Noviembre de 1990, y que es aprobada en virtud de - la resolución. Doy fé.-

Santo Domingo de los Colorados,
a 30 de Noviembre de 1990.

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTO DOMINGO
DE LOS COLORADOS.